



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	08 de julio de 2022	Hora	8:30 am
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2017 00632 00	
DEMANDANTE:	SANDRA MARÍA GUERRA CARDONA
DEMANDADO:	CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCÍA
LITISCONSORTE:	ANA MARÍA LÓPEZ MONSALVE

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: Demandante: Sandra María Guerra Cardona, CC n.º 43.550.251 Apoderado: Maicol Andrés Rubio Rojas, T..P 193.2589 del C.S.J, Demandado: Carlos Eduardo Valencia García, CC n.º 10.253.410 Apoderado: Fredy Alonso Peláez Gómez, TP n.º 97.371 del CSJ Litisconsorte: Ana María López Monsalve, CC n.º 10.253.410 Apoderado: Roque Alexis Ortega Correa, TP n.º 209.067 del CSJ

PRÁCTICA DE PRUEBAS
Se practica el interrogatorio a la demandante Sandra María Guerra Cardona, al demandado Carlos Eduardo Valencia García y a la litisconsorte Ana María López Monsalve. Se reciben los testimonios de Karla Cristina Carmona Montaña, Miriam Bernal. No habiendo más pruebas para practicar se procede a clausurar el debate probatorio.

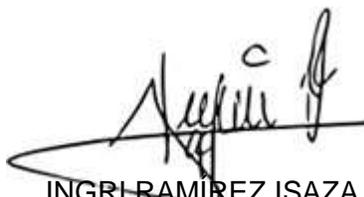
Se Ordena el traslado por el término de 3 días de las pruebas aportadas al proceso en la presente diligencia. Teniendo en cuenta que existe en el despacho proceso con igualdad de hechos y pretensiones, y en aras de garantizar el principio de celeridad procesal se dispone continuar con

la presente diligencia junto con el proceso bajo radicado 05 001 31 05 018 2017 00628 00 el día 25 de julio de 2022.

Link audiencia: <https://playback.livesize.com/#/publicvideo/b67471c5-0e77-43ac-9095-85af6fcdd380?vcpubtoken=40dfbf35-f465-469b-8bb1-10da6820c807>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA

IRI